

Miércoles, 29 de Junio de 2016

Condenado a 16 años de prisión por asesinar a Javier Abil Orpegui



El magistrado aprecia la agravante de discriminación por la orientación sexual de la víctima, que murió en 2104 acuchillada en Gandia. Tres de los acusados actuaron como encubridores.



La Sección Cuarta de la Audiencia de Provincial ha condenado a 16 años y 3 meses de prisión

a Aivaras Franskiavicius, de nacionalidad lituana, al que un jurado popular halló culpable de matar a cuchilladas al gandiense Javier Abil Orpegui en un domicilio de la playa de Gandia cuando intentó mantener relaciones sexuales. El magistrado presidente del tribunal popular aprecia la agravante de cometer el crimen por motivos de discriminación por la orientación sexual de la víctima. Concorre también la atenuante de embriaguez. Durante el juicio Aivaras confesó haber matado y descuartizado solo a la víctima, exculpando al resto de los procesados.

La sentencia también condena a otros tres hombres, también lituanos, que le ayudaron a deshacerse del cadáver y a limpiar el escenario del crimen como autores de un delito de encubrimiento a penas que oscilan entre los cinco meses y el año de prisión. El magistrado aprecia en uno de ellos la circunstancia atenuante de confesión; a otro le aplica la atenuante de confesión y embriaguez.

Se trata de Vaclovas Janavicius, que ha sido condenado a 5 meses y 15 días de cárcel; Raimondas Masolas, a 7 meses y 12 días de cárcel, y Giedrus Gaizauskas, a 1 año de cárcel. Los tres ya están en libertad por haber cumplido este tiempo en prisión preventiva.

Los hechos sucedieron en mayo de 2014 cuando el condenado asestó varias puñaladas a la víctima en la casa a la que habían acudido con otros dos de los acusados tras estar hasta la madrugada en el pub "Dándolo Todo" de Gandía, donde consumieron drogas y alcohol.

En la vivienda continuaron bebiendo. En un momento dado el fallecido, que entonces tenía 44 años, intentó iniciar relaciones sexuales con el asesino. Se le insinuó. Le tocó la pierna y los genitales. El agresor reaccionó violentamente y le mató.

"Cierto que esto pudo ser el desencadenante del desgraciado suceso. Pero no parece más que la muerte de una persona que era homosexual; no parece que estemos ante la muerte de una persona por ser homosexual ni está acreditado motivo de odio alguno por parte de A. hacia J., con el que estuvo tomando copas y en el coche del cual se montó para seguir bebiendo. Parece que una mala interpretación de una acción de Javier obtuvo una respuesta exagerada fatal para su vida", señala el magistrado presidente del jurado.

Según considera probado la sentencia, "al comprobar que la víctima era homosexual y movido por su aversión hacia esta orientación sexual, el condenado cogió un cuchillo de la cocina y se lo clavó varias veces en el tórax, el abdomen y la cabeza".

Posteriormente, ayudado por el resto de acusados, cortó el cadáver en ocho trozos, lo metió en bolsas de basura y lo ocultó en la zona de Monte-Pego, en Pego (Alicante). Luego, limpiaron el domicilio donde se produjeron los hechos.

Etiquetada en...

Gandia **Sucesos**

Noticias relacionadas



Comienza en la Audiencia Provincial el juicio por el asesinato de Javier Abil

SAFORguia.com

Saforguia.com | Términos de uso | Protección de datos
C/ Mayor 20 - 2º - 4ª . 46701. GANDÍA (Valencia). Tel. 96 296 62 09
© 2020 | Todos los derechos reservados



Aviso sobre el Uso de cookies: Utilizamos cookies propias y de terceros para mejorar la experiencia del lector y ofrecer contenidos de interés. Por favor acepte nuestra política de cookies para continuar con el contenido. Gracias. Ver nuestra Política de Privacidad y Cookies